



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
EU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.
SEMESTRAL 600 "

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES

5 ptas. palabra
Pagos adelantados

Año 1980

Sábado 1 de noviembre

Número 252

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Gerardo de la Calle Valles, vecino de Aranda de Duero, calle Sol de las Moreras, 65, adjudicatario de las obras de «Conducción, distribución y saneamiento en Santa María Mercadillo».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 29 de septiembre de 1980.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

5954.—1.125,00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número uno

Cédula de emplazamiento

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado nú-

mero uno de Burgos y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 386/1980, seguidos a instancia de don Valentín Pérez Posadas, representado por el Procurador señor Berrueco Quintanilla, contra otro y doña Carmen de la Fuente Barrera, que se encuentran en ignorado paradero sobre declaración de nulidad de contrato de arrendamiento y otros extremos, ha acordado se emplace a referida demandada, a fin de que dentro del improrrogable término de nueve días hábiles, siguientes a la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, personándose en legal forma en el procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndola saber que las copias de demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, donde podrá hacerse cargo de ellas en días y horas hábiles.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma a referida demandada doña Carmen de la Fuente Barrera, por ignorarse su actual paradero y domicilio, expido y firmo la presente en Burgos, a 22 de octubre de 1980.—El Secretario (ilegible).

5927.—1.810,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Burgos, con jurisdicción prorrogada a este Juzgado de Salas de los Infantes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 37/1980, de don Santiago Mediavilla María, que falleció en accidente de tráfico el día 10 de julio de 1980, siendo vecino de Palacios de la Sierra, sin haber otorgado testamento, en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobreviviéndole como parientes más próximos cuatro hermanos, Gregorio, Enrique, Heliodoro y Julio Mediavilla María, y dos sobrinos, Conrado y Felicidad Llorente Mediavilla, hijos de su hermana Josefa Mediavilla María, que le premurió, los cuales reclaman su herencia, llamando por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Salas de los Infantes, a 20 de octubre de 1980.—El Magistrado-Juez, José María Azpeurrutia. El Secretario accidental, Luis Castaño.

5882.—1.585,00

Tribunal Tutelar de Menores

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá, se cita por medio del presente, a la persona que adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las Oficinas de este Tribunal, sitas en el piso primero de la casa núm. 21 de la calle de Victoria, de este capital, en el plazo de 15 días, a contar de la publi-

cación de este Edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, pasándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente: 170 del año 1969.

Persona a quien se cita: Manuel Díez Campo, sin domicilio conocido y residente que ha sido de esta ciudad.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, se expide el presente, visado por el Juez Unipersonal, en la ciudad de Burgos, a 17 de octubre de 1980. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º, El Magistrado Juez (ilegible).

JUZGADOS MILITARES

Tercio Duque de Alba II de la Legión. — Juzgado Militar Permanente

Requisitoria

Eduardo Marcos de la Fuente, hijo de Alfredo y de Angeles natural de Miranda de Ebro (Burgos), vecindado en Logroño; calle Oviedo, 22, de estado civil soltero, de profesión soldador, de 20 años de edad, con D. N. I. núm. 16.528.438, cuyas señas particulares son: Estatura 1.680 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba ninguna, boca normal, color sano, señas particulares cicatrices en ambos brazos, encartado en causa s/n.º, por el presunto delito de desertión calificada, comparecerá en este Juzgado, en el término de veinte días, ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de la Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta, a 21 de octubre de 1980. — El Capitán Juez Instructor, Manuel Cañete Cañete.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en su reunión celebrada el día 21 de octubre del corriente año, bajo la presidencia del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar definitivamente la modificación del proyecto del Plan Parcial de Ordenación Urbana de la Unidad Urbana G-3, de Burgos, después de haberse seguido la tramitación establecida en el art. 41 de la Ley del Suelo.

2.º Denegar la solicitud de licencia de construcción por subrogación instada por D. Benito Miguel Alonso como Gerente de la empresa Butrón, S. A., para un edificio de 61 apartamentos, sitos en solar ubicado entre las calles Valladolid y Calera.

3.º Aprobar definitivamente, con determinadas modificaciones, los siguientes proyectos de Delimitación de Suelo Urbano, redactados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 y disposición transitoria 5.º-3, después de haberse seguido la tramitación establecida en el artículo 41 de la Ley del Suelo: Villavieja del Pinar, Canicosa de la Sierra, Regumiel de la Sierra y Honoraria del Pinar.

4.º Denegar la aprobación inicial del proyecto de construcción, en todas sus fases, de una nave industrial en Frandovínez, promovido por la Sociedad Cooperativa Ruvimap, por entender que no encaja dentro de la excepción prevista en el art. 85 de la Ley del Suelo.

5.º Informar favorablemente la concesión de licencia en precario para la apertura de una puerta de emergencia en la Avda. José Antonio, de Miranda de Ebro, a D. Daniel de la Fuente, según dispone el artículo 58.2 de la Ley del Suelo.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, significándole que contra las resoluciones de los núm. 1, 3, 4 y 5, cabe recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas y Urba-

nismo, en plazo de quince días, contados a partir de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley del Suelo.

Contra la del número 2, cabe recurso de reposición ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, dentro del plazo de un mes, contado a partir de la notificación del acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 220 de la Ley del Suelo.

Burgos, a 22 de octubre de 1980.
El Delegado Provincial (ilegible).

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

A V I S O

Acordada por R. Decreto de 30 de junio de 1980, la concentración parcelaria en la zona de Villamiel de Muñó (Burgos), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 17 de octubre de 1980 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Villamiel de Muñó, cuyo perímetro es, en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mis-

mas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 16 de octubre de 1980.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

A V I S O

Acordada por Real Decreto de 30 de junio de 1980, la concentración parcelaria en la zona de Cañizar de Argañó (Burgos).

Se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 17 de octubre de 1980, y se prolongarán durante un período de 30 días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de

Cañizar de Argañó (Burgos), cuyo perímetro es en principio, el del término municipal del mismo nombre; por lo tanto los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Se requiere también a cuantos actualmente utilizan aguas públicas, para que indiquen la finca o fincas que riegan con las mismas así como si está inscrito el aprovechamiento en el Registro de la Comisaría de Aguas a su favor o al de otra persona; o en otro caso, fecha desde la que viene utilizando las aguas públicas, por sí o por sus causantes, acompañando en todo caso las pruebas que acrediten estas situaciones.

Burgos, 16 de octubre de 1980.— El Jefe Provincial, José Vallés Rafeas.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Junta Vecinal de Quincoces de Yuso (Burgos), ha solicitado autorización para el vertido al río Gereá, de las aguas residuales, procedentes del saneamiento de la localidad.

Está prevista la construcción de dos plantas biológicas de aireación prolongada, de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, D. Rafael Uribe Larrauri.

La 1.ª planta está dimensionada para una población máxima en verano de 1.800 habitantes y un volumen de aguas residuales de 270 metros cúbicos por día.

La segunda planta, con vertido al río Gereá a través de un barranco, está calculada para 600 habitantes, con un volumen de 120 metros cúbicos diarios, para tratamiento de la futura Urbanización, a ubicar en la Carretera de Berberana. El funcionamiento de esta planta será únicamente en temporada veraniega.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas

del Ebro, o ante el Ayuntamiento de Quincoces de Yuso (provincia de Burgos), durante el plazo de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto, estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo indicado.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1980.— El Comisario Jefe, José I. Bodega.

5955.—2.390,00

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres de Burgos

INFORMACION PUBLICA

"Autocares Arceredillo, S. L.", solicita la unificación de los siguientes servicios regulares de viajeros, equipajes y encargos por carretera:

V-41. — Villamayor de los Montes a Burgos, con prolongación de Villamayor de los Montes a Santa Cecilia.

V-1.081. — Hacinas a Burgos, con hijuela de Santo Domingo de Silos a Villanueva de Gumiel.

V-2.952. — Peñaranda de Duero a Burgos, con hijuela de Covarrubias a Lerma.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de fecha 11 de enero de 1950), se abre información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que tenga lugar la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que cuantas personas naturales o jurídicas se encuentren interesadas puedan presentar por escrito en esta Subdelegación Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle Fernando Alvarez, núm. 3, de esta ciudad de Burgos, previo examen del proyecto, cuantas reclamaciones estimen convenientes acerca de la ne-

cesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y el de Coordinación de los Transportes Mecánicos por Carretera, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas propuestas.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, al Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a la Asociación Provincial de Empresarios del Transporte de Viajeros por Carretera de Burgos, a los Ayuntamientos de las localidades de Peñaranda de Duero, Hontoria de Valdearados, Baños de Valdearados, Caleruega, Espinosa de Cervera, Horteizuelos de Cervera, Hinojar de Cervera, Santo Domingo de Silos, Santibáñez del Val, Quintanilla del Coco, Castrociniza, Retuerta, Covarrubias, Mecerreyes, Cuevas de San Clemente, Cubillo del César, Cubillo del Campo, Hontoria de la Cantera, Revillarruz, Humienta, Olmos Albos, Cojóbar, Saldaña de Burgos, Sarracín, Villariezo, Cogollos, Valdorros, Montuenga, Madrigal del Monte, Madrigalejo del Monte, Villamayor de los Montes, Zael, Santa Cecilia, Lerma, Torrecilla del Monte, Villalmanzo, Santillán, Santa Inés, Quintanilla del Agua, Tordueles, Puente de Duero, Revilla Cabriada, Villoviado, Rabé de los Escuderos, Castrillo Solarana, Solarana, Nebreda, Cebrecos, Tejada, Barriosuso, Carazo, Villanueva de Carazo, Hacinas, Peñacoba, Briongos de Cervera, Ciruelos de Cervera, Santa María del Mercadillo, Valdeande, Villabilla de Gumiel, Tubilla del Lago y Villanueva de Gumiel, así como a los titulares de los siguientes servicios regulares de viajeros por carretera: Madrid-San Sebastián; Madrid-Santander; Roa de Duero-Burgos, con hijuelas; Aranda de Duero-Burgos; Adrada de Haza-Burgos; Burgos-Soria, con hijuelas; Barbadillo de Herreros-Burgos, con hijuelas; Lerma-Villaquirán de los Infantes; Hontoria del Pinar-Aranda de Duero, con prolongación de Hontoria del Pinar a Navaleno; Huerta de Rey-Aranda de Duero y Salas de los Infantes-Aranda de Duero.

Durante el mismo plazo todas las personas o entidades distintas de la entidad mercantil solicitante que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación de la unificación, lo harán constar así por escri-

to, fundamentando su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Burgos, 17 de octubre de 1980. — El Subdelegado Provincial (ilegible).

6035.—3.710,00

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

A los efectos de los arts. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino D. Segundo Ibáñez Pastor ha solicitado licencia para instalar una carnicería, sita en Avda. Carlos Miralles, 10.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, a quince de octubre de mil novecientos ochenta. — El Alcalde-Presidente, Ricardo García García-Ochoa.

5893.—1.115,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Por don Miguel Angel Molinuevo García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de un «Taller mecánico de reparación de automóviles», con la maquinaria necesaria para el desarrollo de esta clase de industria, sito en la carretera Madrid-Irún, núm. 89, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto

en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Miranda de Ebro, 16 de octubre de 1980. — El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

5961.—1.350,00

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por la Sociedad Agraria de Transformación Hermanos Gutiérrez, número 4614 de Vileña, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia municipal para instalación de una planta de molturación de cereales, en nave que posee sita en la carretera de Quintanillabón, número 5, de esta ciudad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, 10 de octubre de 1980. El Alcalde, Víctor Gredilla Vesga.

5831.—1.050,00

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de urbanización de la calle Salas, de la inmediata al Matadero y de otras complementarias ya urbanizadas en Regumiel de la Sierra, redactado por el Arquitecto D. Marcos Rico Santamaría, se expone al público por término de treinta días, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen contra el mismo, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Regumiel de la Sierra, 20 de octubre de 1980. — El Alcalde, Andrés García.

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE TOBALINA

Publicado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de 4 de octubre.

tubre del año actual, número 228, referente al acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, respecto de la elevación hasta el 100 por 100 de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las Licencias fiscales de los Impuestos sobre Actividades Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), ha transcurrido el plazo legal de exposición pública, sin que, ante este Ayuntamiento, se haya deducido reclamación alguna.

Y para que conste y a sus efectos consiguientes, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, expido la presente en Valle de Tobalina a 23 de octubre de 1980. El Secretario, José Álvarez Ferreiro.—V.º B.º—El Alcalde, Bonifacio Gómez.

AYUNTAMIENTO DE VILVISTRE DEL PINAR

Formados por este Ayuntamiento los padrones de: Tasa por prestación del servicio de recogida de basuras, carga vecinal por aprovechamientos «Privilegio» segundo semestre, carga vecinal por gastos reparto leñas de roble, cuotas de aprovechamientos pastos vecinales y Prado del Río, referidos al ejercicio de 1980, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes interesados, que podrán presentar por escrito, cuantas reclamaciones estimen legales. Se advierte que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Vilviestre del Pinar, 18 de octubre de 1980.— El Alcalde, Artemio Bartolomé.

AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS

Por don Carlos González Antón, vecino de Burgos, se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para ubicación en esta localidad de una nave de explotación industrial ganadera para la crianza de pollos de engorde.

Hallándose incluida dicha explotación en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 20 de noviembre de 1961, se abre por el presente

anuncio, información pública, por plazo de diez días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse contra su instalación, las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Ibeas de Juarros, 14 de octubre de 1980.—El Alcalde, José Ibeas.

5860.—925,00

AYUNTAMIENTO DE VILLARIEZO

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para aportación a la Excelentísima Diputación Provincial para obras de construcción de Casa Consistorial en esta localidad.

Se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se menciona en el art. 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 699, núm. 2 de dicha Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general co-

Villariezo, 17 de octubre de 1980. El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

Aprobado por este Ayuntamiento, el proyecto de reforma del camino de la carretera N-234 a Revillarruz, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Manuel Gutiérrez Peña, y por importe de 2.500.000 pesetas, dicho documento se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por término de treinta días, que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes, los contribuyentes o Entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio de este anuncio a efectos del artículo 699,2 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el Reglamento de Haciendas Locales.

Revillarruz, 10 de octubre de 1980. El Alcalde, Andrés Sáiz.

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes para el cobro de contribuciones especiales con motivo de la pavimentación parcial del casco urbano de esta localidad, queda expuesto al público por término de 15 días, para que durante los cuales puedan presentar los interesados las reclamaciones que estimen del caso.

Cubo de Bureba, 17 de octubre de 1980.—El Alcalde, Julio Busto.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE SOLDUENGO

La Junta Administrativa de mi presidencia, en sesión de fecha 15 de mayo de 1979, acordó por unanimidad comenzar los trámites para llevar a efecto los trabajos de acometida de aguas y saneamiento en el municipio, para lo cual se encargó la confección del proyecto al Ingeniero de Caminos, D. Gerardo Daroca Abad, y que con fecha de julio del mismo año entregó a esta Junta, habida cuenta del tiempo transcurrido y para comenzar las mismas ha sido preciso actualizar el mismo proyecto que esta Junta en sesión de fecha 5 de septiembre de 1980 aprobó su confección por un importe total de nueve millones ciento veinticuatro mil novecientos setenta y cuatro pesetas (9.124.974), y que en esta misma fecha queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, con el fin de que puedan hacer sus reclamaciones cuantos crean oportuno de aquéllos que directa e indirectamente les afecte el mismo proyecto. La exposición del mismo será durante el plazo de treinta días hábiles.

Solduengo, 12 de septiembre de 1980. — El Alcalde-Presidente, Teodoro Ojeda Gómez.

Esta Junta de mi presidencia, en sesión de fecha 5 de septiembre de 1980, tomó el acuerdo de llevar a efecto los trabajos preparativos para la confección del proyecto de alumbrado público en el casco urbano y encargar el mismo proyecto a D. Hermenegildo Alonso Martínez, el cual una vez confeccionado

le entregó en la Secretaría de esta Junta, el día 22 de septiembre, donde quedó expuesto al público en la misma fecha, donde estará por espacio de treinta días hábiles, período en el cual se podrán formular las reclamaciones oportunas cuantas lo crean conveniente, siempre que directa e indirectamente afecte a sus intereses.

El importe del proyecto asciende a un millón ochenta y una mil ciento noventa y siete pesetas (1.081.197).

Solduengo, 25 de septiembre de 1980. — El Presidente, Teodoro Ojeda Gómez.

JUNTA VECINAL DE OTEO DE LOSA

Aprobado por esta Junta Vecinal, el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de una vivienda que estuvo destinada a vivienda de maestro, junto con el local contiguo que estuvo destinado a escuela de niñas, de un edificio destinado a almacén y de una casa al Barrio de la Iglesia, se somete a información pública por plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Oteo de Losa, 16 de octubre de 1980.—El Presidente, Nicolás Linaje Villate.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE CONTRERAS

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, en sesión de 23 de octubre de 1980, se expone al público, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones jurídicas-económicas y administrativas y, a reserva de las reclamaciones que pudieran formularse contra el mismo, se convoca, simultáneamente, la siguiente subasta pública:

Objeto del contrato. — Enajenación edificio de dos plantas, con una superficie de 202,34 m.², según valoración técnica, sito en la calle Asunción, núm. 118 ó La Flor, núm. 8, que linda: N., la Serna; S., calle; E., Aureliano Alonso; y O., Mariano Portugal Llamo.

Tipo de tasación. — Se fija, en alza, en un millón setecientas diecinueve mil setecientas diez pesetas (1.719.710 ptas.).

Pago. — Se efectuará en el plazo de un mes desde la adjudicación definitiva.

Pliego de condiciones y demás documentación. — Se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional. — 51.591 pesetas.

Presentación de proposiciones. — En la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ajustadas al modelo que al final se inserta y acompañando los siguientes documentos:

a) Justificante constitución de garantía.

b) Fotocopia Documento Nacional de Identidad.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Subasta. — Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de proposiciones. De quedar desierta, se celebrará una segunda subasta al onceavo día hábil, contado a partir del siguiente a la celebración de la primera.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, de estado, con D. N. I. número, vecino de (localidad y provincia), con domicilio en, actuando en nombre propio (o en representación de, acreditándolo con), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, para la enajenación del edificio de propiedad municipal denominado «Casa del Médico», sito en la calle La Flor o la Asunción, acepta, por conocerlas, las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Contreras, 24 de octubre de 1980.
—El Alcalde, Julio Hortigüela.
5949.—2.895,00

AYUNTAMIENTO DE ESTEPAR

Aprobado por este Ayuntamiento el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la enajenación de dos parcelas, señaladas a los números 1 y 2, sitas en el Campillo, con destino a construcción de viviendas unifamiliares, queda expuesto al público por término de ocho días hábiles, contados a partir de su publicación en el B. O. de la provincia, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas interesadas y que se hallen legitimadas, en cuanto al contenido del mismo.

A resultados de las reclamaciones que contra dicho pliego puedan presentarse y resoluciones que, sobre las mismas puedan adoptarse, simultáneamente se anuncia subasta pública a los fines siguientes:

Objeto de la subasta: Enajenación de dos parcelas de terreno, sitas al pago del «Campillo», señaladas a los números uno y dos.

Tipo de licitación: El de 99.550 pesetas para la parcela señalada al núm. 1, y de 86.625 pesetas para la señalada al número 2.

Duración del contrato: A perpetuidad.

Garantías: La del 4 % del tipo de licitación para la provisional y del 6 % del precio de adjudicación, para la definitiva.

Proposiciones: Ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría municipal de 9,30 a 14,30 horas, todos los días laborables y en cualquiera de los veinte hábiles siguientes, a partir de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, en sobre sellado y lacrado. Se acompañará igualmente, en sobre aparte, carta de pago de la fianza provisional, declaración jurada de no estar incurso en incapacidad y D. N. de Identidad o fotocopia del mismo.

Apertura de plicas: A las trece treinta horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de presentación de proposiciones, y en el Salón de actos del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, con domicilio en, provisto de D. N. I. número, enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia núm. del día de de 1980, así como del pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado para esta subasta, ofrece la cantidad de (en letra y número), por la parcela señalada al núm., del Campillo, en Estépar, aceptando todas y cada una de las cláusulas de referido Pliego de Condiciones. (Fecha y firma).

Estépar, a 24 de octubre de 1980.
El Alcalde, Fernando Carcedo.
5967.—2.495,00

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE RIO UBIERNA

Este Ayuntamiento, en sesión del día veintiséis del actual, tomó acuerdo de aprobación del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en la subasta para el arriendo de la Casa Taberna de la localidad de Sotopalacios, cuyo pliego se halla en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a fin de que sea examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren oportunas.

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento y a resultas de la exposición al público del correspondiente Pliego de Condiciones, el día 16 de noviembre próximo, a las trece horas, se celebrará en la Casa Consistorial la subasta para el arriendo de la Casa Taberna de la localidad de Sotopalacios.

Podrán tomar parte en la subasta todos los españoles mayores de edad que gocen de la plena capacidad para obligarse.

El tipo de licitación se fija en seiscientos setenta y cinco mil pesetas y el contrato que se formalice tendrá vigencia desde el día 1 de enero de 1981 al 30 de noviembre de 1983.

Las proposiciones, que serán extendidas en pliego de timbre correspondiente con arreglo al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal en sobre cerrado a satisfacción del presentador, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provin-

cia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta deberá presentarse justificante de depósito de la fianza provisional que asciende a veintisiete mil pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad conforme al artículo 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. La fianza definitiva ascenderá al seis por ciento del precio de adjudicación.

En caso de que quedase desierta esta subasta se celebrará una nueva subasta el día treinta de noviembre a las trece horas, en las mismas condiciones que para la primera.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, provisto de D.N.I. número, se compromete al arriendo de la Casa Taberna de la localidad de Sotopalacios conforme al anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Burgos número, del día ... de de, y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a tal subasta, en la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Merindad de Río Ubierna, a 27 de octubre de 1980. — El Alcalde, Gonzalo Merino Rodrigo.
6013.—2.695,00

AYUNTAMIENTO DE JUNTA DE RIO DE LOSA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública a los efectos siguientes:

Objeto del arriendo: Los aprovechamientos de la caza que puedan existir en los Montes de Utilidad Pública núm. 397 «La Cuesta», de la pertenencia de la Junta Vecinal de Castriciones; monte núm. 424 «La Tala», de la pertenencia de la extinguida Junta Vecinal de Quintanilla la Ojada y hoy del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa; monte 422 «Lobera» de la pertenencia de las Juntas Vecinales de Río de Losa, San Pantaleón, Castriciones y Pérax de Losa, de una extensión superficial de 165 Has.; de 46 Has. y de 146 Has.,

respectivamente, de conformidad con los artículos 16 y 18 respectivamente de la Ley y Reglamento de Caza y previa la autorización a este efecto concedida por el I.C. O.N.A. El precedente arriendo se adjudicará en régimen de subasta como queda dicho, pero debiéndose efectuar independientemente la correspondiente a cada uno de los montes citados.

Duración del arriendo: Nueve años, en coincidencia con nueve temporadas de caza.

Tipo de licitación: Para el monte núm. 397 «La Cuesta», dieciséis mil quinientas (16.500 ptas.); Monte 422, «La Lobera», catorce mil seiscientos pesetas (14.600), y para el monte núm. 424, «La Tala», cuatro mil ochocientas (4.800) pesetas de renta anual.

Fianzas: Se constituirá la provisional por el tres por ciento del tipo de licitación y la definitiva por el seis por ciento del importe total del remate.

Forma de pago: La primera anualidad a la firma del contrato y las restantes antes del mes de junio de cada año.

Presentación de plicas y subasta: Se admitirán las plicas de licitación hasta media hora antes de la celebración de la primera subasta, acto que tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la Junta de Río de Losa a las doce horas del undécimo día hábil después de publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, empezándose a contar el plazo de los once días a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del citado anuncio, debiéndose celebrar a continuación las correspondientes a los otros dos montes. Estas subastas serán presididas por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Junta de Río de Losa, por un Vocal de la Junta Vecinal del Monte que se subaste y del representante que designe el servicio provincial del ICONA.

Segunda subasta: Caso de resultar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda subasta con el mismo tipo de licitación y tiempo de arriendo una vez transcurridos diez días hábiles a partir de la fecha señalada para la celebración de la primera y esta segunda subasta se celebrará en el mismo lugar y hora anteriormente indicados.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en, núm. ..., provisto de D. N. de I. n.º
Manifiesta:

Que enterado de las condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de la caza existentes en el Monte Público núm., acepta totalmente dichas condiciones, comprometiéndose a satisfacer anualmente por tal aprovechamiento la cantidad de pesetas (expresese en letra y cifra), pagaderas en la forma establecida, comprometiéndose asimismo a cumplir las restantes condiciones del pliego.

(Fecha y firma del proponente).

Nota: Adjuntar justificante de haber constituido la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad ni de incompatibilidad que señala el Reglamento de Caza de las Corporaciones Locales.

Río de Losa, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta. — El Alcalde (ilegible).

5861.—3.695,00

JUNTA ADMINISTRATIVA DE HINOJAL DE RIO PISUERGA

Subasta para la venta de arbolado

De conformidad con el acuerdo de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 de septiembre pasado, el art. 313 de la Ley de Régimen Local, el 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955 y con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas debidamente aprobado, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto y tipo de licitación.—Venta de arbolado de los plantíos de este municipio en Consorcio con Tableros de Fibras, S. A. Tafisa de Valladolid.

Unico. — 1.939 árboles de chopo canadienses, sitos en este término municipal, con una cantidad de madera aproximada a los 859 metros cúbicos.

La tasación de los 1.939 chopos es de base 2.337.139 pesetas.

Plazo. — La corta y retirada de los árboles se realizará dentro del

plazo de un año, contado a partir de la adjudicación definitiva de la subasta.

Pago. — El pago del importe del remate se realizará dentro de los dos meses, a contar de la adjudicación definitiva, y siempre antes de dar comienzo a la corta.

Garantía provisional y definitiva. El 10 por ciento de la tasación, o sea 233.714 pesetas.

Deberá ajustarse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, en representación de, lo cual acredita con en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Palencia y Burgos, en este término municipal, ofrece por los árboles objeto de subasta, la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Acompaña carta de pago de haber constituido la fianza, declara poseer el certificado profesional y que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y se obliga a cumplir con las disposiciones vigentes en la materia.

....., a de de 1980.

Firma

Presentación de plicas. — En las oficinas municipales de esta Junta durante las horas de oficina de los días hábiles, hasta las doce del día 25 de noviembre de 1980.

Apertura de plicas. — En la Casa Consistorial, a las trece horas del mismo día 25 de noviembre de 1980.

Hinojal de Río Pisuerga, a 10 de octubre de 1980. — El Presidente de la Junta, Jesús Rey y Rey.

5820.—2.550,00

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado por este Ayuntamiento, a las trece horas del día 22 de noviembre del presente año, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, la venta en pública subasta y a pliego cerrado, de 875 hayas maderables, con un volumen de 1.181 metros cúbicos y tasación de 4.960.000 pesetas, sitas en el monte Zarzabala, núm. 17.

Las proposiciones deberán pre-

sentarse en este Ayuntamiento, hasta la hora de apertura de plicas, es decir, las trece horas del día citado.

Para optar a la subasta, los licitadores consignarán como fianza provisional, el 5 % de la tasación; y la definitiva, el 6 % de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nuevamente a los diez días.

Fresneda de la Sierra, 20 de octubre de 1980. — El Alcalde, Marcos Alarcia.

5832.—1.210,00

CAMARA AGRARIA LOCAL DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Se arrienda el Bar, propiedad de esta Cámara Agraria Local, subasta el próximo día 25 de noviembre, a las ocho de la noche, pliego de condiciones, Sr. Presidente, D. Marciano Arriba Martín.

Villagonzalo Pedernales, 29 de octubre de 1980.—P. D., el Presidente (ilegible).

5966.—280,00

Anuncios Particulares

COTO PRIVADO DE CAZA DE CITORES DEL PARAMO

El Coto Privado de Caza BU-10.057, de Citores del Páramo, se halla legalmente constituido conforme a la legal Normativa de Caza y se halla debidamente señalado conforme determina la Resolución del Ministerio de Agricultura de 1-4-1971.

6014.—255,00

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Extravío resguardo depósito de valores núm. 69.956.

Plazo de reclamación: 15 días.

5864.—245,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se ha solicitado duplicado por extravío de las libretas 10402-1, 10586-7, 10609-8 y 31746-4.

Plazo de reclamación: 15 días.

5863.—240,00